



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 22 de setiembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00166 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a)

Director (a) de la Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBE y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Cumplimiento con el registro de evidencias en la asignación de materiales educativos en el módulo del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE).

Referencia : a) Resolución Ministerial N°042-2021-MINEDU.
b) Resolución Viceministerial N° 273-2020- MINEDU
c) Expediente ESSE2021-INT-0060904

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE y PRONOEI, que según la Resolución Viceministerial N.º 273-2020- MINEDU, “los directores de la institución educativa pública es el responsable de registrar la información de la recepción y distribución de los materiales educativos, en el Módulo de Materiales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa -SIAGIE”

Así mismo mediante los oficios remitidos y publicados en la web de la Ugel02 se precisa que:

- OFICIO MÚLTIPLE N.º 0104 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, publicado en la página y remitido a los correos de los directores de las de instituciones educativas públicas se ha publicado el Instructivo del Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) 2021.
- OFICIO MÚLTIPLE N.º 0114 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, publicado en la página y remitido a los correos de los directores de las de instituciones educativas públicas se ha convocado a participar en la Asistencia Técnica en el uso del Módulo de Materiales Educativos en el SIAGIE, dirigido a los directivos y/o responsables de SIAGIE de las instituciones educativas públicas de la educación básica.
- OFICIO MÚLTIPLE N.º 168 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE publicado en la página y remitido a los correos de los directores de las de instituciones educativas públicas se comunica recepcionar los materiales educativos en el módulo del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) en los niveles de inicial, primaria y secundaria en el periodo lectivo 2021.
- OFICIO MÚLTIPLE N.º 00084 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESS publicado en la página y remitido a los correos de los directores de las de instituciones educativas públicas se comunica cumplimiento en el registro de materiales educativos en el módulo del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE).

En tal sentido, los directores (as) y los responsables de SIAGIE de las IIEE públicas de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de EBE, EBR y PRONOEI de acuerdo con la RVM N°42-2021- MINEDU, deberán subir los FORMATOS DE CONTROL O ACTAS DE ENTREGA DE MATERIALES EDUCATIVOS CON LAS RESPECTIVAS FIRMAS DE ENTREGA AL PADRE Y/O APODERADO. Esta información se deberá subir por cada sección y grado, teniendo como plazo límite el lunes 27 de setiembre del 2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
MSS/TA-ESSE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez n.º 202, urb. Miguel Grau,
San Martín de Porres, Lima 31, Perú.
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039